

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
23 JUN 2015
DIRECCION DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 23 JUN 2015

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Acceso en Ruta 25, Km. 119,500, para Proyecto Conjunto Habitacional Valle Alliplano, Comuna de Calama, Región de Antofagasta". La Carta GS S/N° del Sr. Francisco Castañeda Uquillas, de la Empresa Constructora Nueva Urbe Ltda., de fecha 15 de Junio de 2015. Oficio Ordinario N° 05225 del Jefe de División Infraestructura Vial Urbana D.I.V.U., de fecha 18 de Mayo de 2015. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 8.343 del 27/12/2011.

CONSIDERANDO : Oficio Ordinario N° 05225 del Jefe de División Infraestructura Vial Urbana D.I.V.U., de fecha 18 de Mayo de 2015.

El Compromiso Notarial de fecha 16 de JUNIO de 2015 de don RAMÓN LUIS MUÑOZ OLIVARES - representante de INMOBILIARIA NUEVA URBE LTDA.

La Boleta N° 351330-3, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 152,17.- fecha de vencimiento 25.09.2015.

La Boleta N° 351332-9, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de U.F. 91,30.- fecha de vencimiento 25.09.2015.

La Boleta N° 351331-1, para cautelar el Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal, por un valor de U.F. 91,30.- fecha de vencimiento 25.09.2015.

La Boleta N° 351334-5, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de U.F. 152,17.- fecha de vencimiento 25.09.2015.

RESUELVO (EXENTO)

386

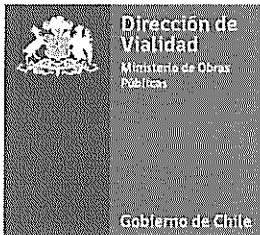
DRV. II N° _____ /

1.- Se autoriza a "INMOBILIARIA NUEVA URBE LTDA.", para efectuar la siguiente obra de acceso de ruta que se indica a continuación:

"ACCESO EN RUTA 25, KM. 119,500, PARA PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL VALLE ALTIPLANO, COMUNA DE CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Leonardo Morales Morales, quién podrá ser ubicado en la Oficina Regional de Vialidad de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Tercer Piso, fono: 422069, Antofagasta.

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEP. C. CENTRAL	
SUB.DEP. E CUENTA	
SUB.DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.Q.P. U.Y.T.	
SUB.DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF.POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT.POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC.DTO.	



4.- **INMOBILIARIA NUEVA URBE LTDA.**, deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997**, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de **INMOBILIARIA NUEVA URBE LTDA.**, para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**

FELIX GALLARDO SEURA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

NRR/JM/dmj
PROCESO N° 227218